

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.069**

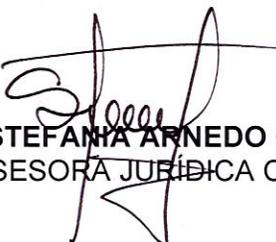
**REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012020-013 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE RM BLAS DE LEZO.

**PARTES:** PROPIETARIO Y ARMADOR DEL RM BLAS DE LEZO Y DEMÁS INTERESADOS.

**AUTO:** DE FECHA OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN ORDENA DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DE LA INVESTIGACIÓN Y EN CONSECUENCIA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

  
CPS **STEFANIA ARNEADO OVIEDO**  
ASESORA JURÍDICA CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., ocho (08) de julio del año 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012020-013 POR  
SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE RM BLAS DE LEZO.

Verificado que, ha fenecido el término otorgado a los apoderados en audiencia de 29 de junio del año en curso, para aportar las pruebas solicitadas, y que a la fecha no se evidencia el recibo de las mismas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de naufragio del RM BLAS DE LEZO en hechos ocurridos el día 23 de febrero de 2021.

En consecuencia, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días para presentar los alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**  
Capitán de Puerto de Cartagena